

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: TRABAJOS DE COLOCACIÓN DE MOLDURAS DE ESCAYOLA EN LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 EN MADRID

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para realizar la ejecución de las obras de acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en la plaza del Marqués de Salamanca nº8 de Madrid.

Entre las actuaciones a realizar para ejecutar las obras de esta encomienda, se encuentran los trabajos de colocación de molduras de escayola, los cuales son objeto de contratación de la presente licitación.

La contratación de estos trabajos se tramitó con anterioridad (referencia del expediente de contratación TSA67813), habiendo resultado desierto el lote de los trabajos correspondientes a la colocación de las molduras de escayola, por lo que se hace necesario tramitar una nueva licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La contratación no es susceptible de división en lotes, ya que la instalación de las molduras ha de ser homogénea en todo el edificio, para garantizar una uniformidad estética y de acabados. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución de los trabajos.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Se han obtenido las mediciones de las partidas a ejecutar del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1.700,00	ml	Moldura de escayola tipo B.1 lineal PL 2, 3 Moldura perimetral de escayola de remate de techos, según plano anexo de molduras, recibidas con pasta de escayola, incluso repaso de juntas, limpieza, incluso medios auxiliares y montaje y desmontaje de andamios, terminado, según NTE-RTC, medida en su longitud.	21,00	35.700,00
150,00	ml	Moldura en perímetro curvo de escayola tipo B.1 lineal PL 2, 3 Moldura perimetral curva de escayola de remate perimetral de techos, según plano anexo de molduras, recibidas con pasta de escayola, incluso repaso de juntas, limpieza, incluido medios auxiliares y montaje y desmontaje de andamios, terminado, según NTE-RTC, medida en su longitud.	29,00	4.350,00
1.700,00	ml	Moldura de escayola tipo C lineal PL BAJA, 4 Moldura perimetral de escayola de remate de techos, según plano anexo de molduras, recibidas con pasta de escayola, incluso repaso de juntas, limpieza, incluso medios auxiliares y montaje y desmontaje de andamios, terminado, según NTE-RTC, medida en su longitud.	21,00	35.700,00
150,00	ml	Moldura en perímetro curvo de escayola tipo C lineal PL BAJA, 4 Moldura perimetral curva de escayola de remate perimetral de techos, según plano anexo de molduras, recibidas con pasta de escayola, incluso repaso de juntas, limpieza, incluso medios auxiliares y montaje y desmontaje de andamios, terminado, según NTE-RTC, medida en su longitud.	29,00	4.350,00
2,00	ml	Molde para piezas de escayola Formación de molde para extracción de piezas de escayola del modelo P1 palacio	350,00	700,00
700,00	ml	Moldura de escayola Planta 1 tipo A	41,00	28.700,00

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
		Moldura perimetral de escayola de remate perimetral de techos, en Planta 1 de Palacio, según modelo realizado con molde para extracción de piezas de escayola a valorar aparte, recibidas con pasta de escayola, incluso repaso de juntas, limpieza, medios auxiliares y montaje y desmontaje de andamios, terminado, según NTE-RTC, medida en su longitud.		
700,00	ml	Moldura de escayola baquetón tipo A Planta 1 Moldura perimetral de escayola de remate perimetral de techos, en Planta 1 de Palacio, según modelo realizado con molde para extracción de piezas de escayola a valorar aparte, recibidas con pasta de escayola, incluso repaso de juntas, limpieza, medios auxiliares y montaje y desmontaje de andamios, terminado, según NTE-RTC, medida en su longitud.	18,00	12.600,00
1.240,00	ml	Moldura de escayola tipo 1 en pasillos Planta B, 2,3,4 y 5 Moldura perimetral de escayola de remate perimetral de techos, según plano anexo de molduras, recibidas con pasta de escayola, incluso repaso de juntas, limpieza, medios auxiliares y montaje y desmontaje de andamios, terminado, según NTE-RTC, medida en su longitud.	26,50	32.860,00
285,00	ml	Moldura de escayola tipo 2 en pasillos Planta 1 Moldura perimetral de escayola de remate perimetral de techos, según plano anexo de molduras, recibidas con pasta de escayola, incluso repaso de juntas, limpieza, medios auxiliares y montaje y desmontaje de andamios, terminado, según NTE-RTC, medida en su longitud.	28,50	8.122,50
320,00	ml	Moldura de escayola tipo 3 en pasillos Planta B,2,3 y 4 Moldura perimetral de escayola de remate perimetral de techos, según plano anexo de molduras, recibidas con pasta de escayola, incluso repaso de juntas, limpieza, medios auxiliares y montaje y desmontaje de andamios, terminado, según NTE-RTC, medida en su longitud.	29,80	9.536,00
80,00	ml	Moldura de escayola tipo 4 en pasillos Planta 1	32,80	2.624,00

Nº UD	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
		Moldura perimetral de escayola de remate perimetral de techos, según plano anexo de molduras, recibidas con pasta de escayola, incluso repaso de juntas, limpieza, montaje y desmontaje de andamios, terminado, según NTE-RTC, medida en su longitud.		
25,60	ml	Molduras pórticos de entrada tipo 1, 0,10 m de alto Moldura perimetral de escayola de remate perimetral de techos, según plano anexo de molduras, recibidas con pasta de escayola, incluso repaso de juntas, limpieza, medios auxiliares y montaje y desmontaje de andamios, terminado, según NTE-RTC, medida en su longitud.	26,50	678,40
13,60	ml	Molduras pórticos de entrada tipo 2, 0,20 m de alto Moldura perimetral de escayola de remate perimetral de techos, según plano anexo de molduras, recibidas con pasta de escayola, incluso repaso de juntas, limpieza, medios auxiliares y montaje y desmontaje de andamios, terminado, según NTE-RTC, medida en su longitud.	28,50	387,60
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)			176.308,50	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 37.024,79 €

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA)	176.308,50
IVA	37.024,79
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	213.333,29

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

- ✓ Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

- Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación

Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 4 (Albañilería, revocos y revestidos) Categoría 2 o superior (anterior categoría c). Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
- ✓ Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia Económica y Financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €).

Solvencia técnica

- ✓ La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado obras de tipología similar, durante los últimos cinco años. Esta declaración deberá incluir el alcance, el año de la ejecución, el cliente y el importe de las obras.
- ✓ Relación de medios: declaración indicando el equipo técnico del que se pondrá a disposición del contrato, debiendo contar con la siguiente composición y experiencia (requisitos mínimos exigidos), la experiencia deberá ser acreditada mediante CV:
 - Encargado de obras con al menos 10 años experiencia en trabajos de instalación de molduras de escayola
 - 3 oficiales con experiencia en instalación de molduras de escayola
 - 3 peones con experiencia en instalación de molduras de escayola

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa puntos (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo (10%):** Se otorgarán hasta un total de **diez (10) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de ejecución de los trabajos, para lo cual deberán indicar el plazo de ejecución, en días naturales, desde la firma del acta de inicio de los trabajos. La oferta que presente un menor plazo de ejecución recibirá 10 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo M = puntuación obtenida por la oferta valorada, M_{max} = la puntuación máxima, s = menor plazo de ejecución de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = plazo de ejecución incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos. No se considerarán válidas las ofertas que superen el plazo máximo de ejecución establecido en el pliego (56 días naturales).

Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico y por otro, dada la premura en la ejecución de los trabajos, se valora, igualmente con una fórmula proporcional la reducción del plazo de ejecución de los trabajos.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser conocido por todos los trabajadores que intervengan en la obra. El adjudicatario deberá presentar a TRAGSA la documentación acreditativa de que el manual se ha puesto en conocimiento de los trabajadores en el plazo máximo de 15 días desde el inicio de los trabajos.

Toledo, 10 de febrero de 2020